INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS ENTIDADES -DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS O SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES O ENTIDADES PÚBLICAS- QUE EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2020

CIF: A08209769

Denominación Social:

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Domicilio social:

PASEO DE LA CASTELLANA, 39 MADRID

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% sobre capital social
ABERTIS HOLDCO, S.A.	98,70

Sociedad cuyos accionistas son Atlantia S.p.A que tiene una participación del 50% más una acción, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (ACS) que tiene una participación del 30% y Hochtief A.G. que tiene una participación del 20% menos una acción.

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.4. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial:

[ ] Sí
[√] No

B. JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

B.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), o la normativa que le fuera de aplicación.

Los Estatutos Sociales de la Sociedad elevan los quórums previstos en los artículos 193 y 194 de la LSC.

El artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad establece que la Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados sean titulares de, al menos, un ochenta por ciento (80%) del capital suscrito con derecho de voto más dos (2) acciones.

En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cuando los accionistas presentes o representados sean titulares de, al menos, un cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto.

Los quórums de constitución indicados en el artículo 17 de los Estatutos Sociales serán aplicables independientemente de cuáles sean las materias a tratar en la Junta.

Sin embargo, el artículo 193 de la LSC establece que la Junta General de las Sociedades Anónimas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho de voto y en segunda convocatoria será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Asimismo, el artículo 194 de la LSC establece el quórum de constitución reforzado en casos especiales, tales como el aumento o reducción de capital y cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, etc..., que será necesaria en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto y en segunda convocatoria el veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.

B.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC, o en la normativa que le fuera de aplicación.

El artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Sociedad establece que los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de las acciones presentes o representadas en la Junta, correspondiendo un voto a cada acción, salvo los acuerdos respecto de los cuales la Ley de Sociedades de Capital prevea una mayoría superior que habrán de aprobarse con dicha mayoría.

Además, el artículo 18 establece una serie de supuestos que denomina "Materias Reservadas" indicando que para la aprobación de acuerdos relativos a dichas materias se requerirá, en todo caso, el voto favorable de, al menos, un sesenta y cinco por ciento (65%) más una (1) acción del capital suscrito con derecho a voto. Dichas Materias Reservadas son las siguientes:

(i) la modificación de los estatutos sociales, incluyendo, a título enunciativo, cualquier modificación de la estructura del órgano de administración o del número de miembros del mismo; o cualquier aumento, reducción, variación o cualquier otra modificación del capital social;

(ii) la emisión de cualquier valor o instrumento de capital o vinculado o referenciado al capital, así como cualquier valor o instrumento sintético (tales como, entre otros, obligaciones convertibles);

(iii) cualquier acuerdo de fusión, escisión, segregación, cesión global de activos y pasivos, traslado internacional del domicilio social o cualesquiera otras modificaciones estructurales, excepto cuando dichas operaciones afecten exclusivamente a la Sociedad y a filiales íntegramente participadas;

(iv) la solicitud de admisión a cotización o la realización de una oferta pública de venta o de suscripción de la totalidad o de parte de las acciones de la Sociedad o de una sociedad controlada;

(v) la distribución de dividendos y/o reservas, siempre y cuando no sea acorde con la política de dividendos aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en cada momento, así como la aprobación de la modificación de la política de dividendos de la Sociedad;

(vi) cualquier operación de adquisición o de integración de empresas (M&A) (esto es, adquisiciones, ventas o inversiones de capital en activos o participaciones en proyectos) cuyo importe, considerado en términos agregados para un ejercicio anual, resulte superior a ochenta millones de euros (80.000.000€);

(vii) la aprobación y modificación de la política financiera o política de dividendos de la Sociedad y su Grupo; y

(viii) cualquier Operación Vinculada.

Sin embargo, el artículo 201 de la LSC establece que los acuerdos sociales de las sociedades anónimas se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la junta. En este caso, la mayoría requerida por los Estatutos de la Sociedad es mayoría absoluta, mientras que lo que establece la LSC es mayoría simple.

Asimismo el artículo 201 de la LSC, establece que para los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la LSC (quórum de constitución reforzado en casos especiales descritos en el apartado anterior) si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento (50%) bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de dos tercios del capital social presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%).

B.3. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Durante el ejercicio 2020, se ha celebrado una Junta General Ordinaria.

En la Junta General Ordinaria celebrada en fecha 21 de abril de 2020, los acuerdos que se adoptaron fueron los siguientes:

Primer punto del orden del día: Se aprobaron las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2019 y los respectivos Informes de Gestión, que había sido verificadas por los Auditores de la compañía. Las Cuentas Anuales comprendían el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y los Estados de Flujos de Efectivo y la Memoria, de las que resulta un beneficio de 119.663.142,74 € en las individuales.

Este acuerdo se adoptó por el 99,9901% de los votos a favor de las acciones presentes o representadas en la Junta (descontando las acciones que la Sociedad poseía en autocartera).

Segundo punto del orden del día: Se aprobó la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019 y el pago de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias de 875.102.756,16 €, lo que representa 0,96 euros brutos por cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibir dividendo en la fecha de su pago.

El referido importe se dividió en dos tramos. El primero equivalente al 50% del importe total del dividendo y con fecha de pago el día 28 de abril de 2020. El segundo tramo por el 50% restante del importe total con fecha de pago 12 de noviembre de 2020, tras la verificación por el consejo de administración del impacto real del COVID-19 mediante un RES (Rating Evaluation Service) de Standard & Poors confirmando al menos el rating actual de la Sociedad.

Este acuerdo se adoptó por el 99,9901% de los votos a favor de las acciones presentes o representadas en la Junta (descontando las acciones que la Sociedad poseía en autocartera), en cuanto al primer punto, y por el 99,8465% en cuanto al segundo punto.

Tercer punto del orden del día: Se aprobó el estado de información no financiera de la Sociedad y el de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Este acuerdo se adoptó por el 99,9274% de los votos a favor de las acciones presentes o representadas en la Junta (descontando las acciones que la Sociedad poseía en autocartera).

Cuarto punto del orden del día: Se aprobó la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019

Este acuerdo se adoptó por el 99,9901% de los votos a favor de las acciones presentes o representadas en la Junta (descontando las acciones que la Sociedad poseía en autocartera).

Quinto punto del orden del día: Se aprobó la ratificación y nombramiento de Don Fabio Cerchiai como consejero de la Sociedad.

Este acuerdo se adoptó por el 99,9900% de los votos a favor de las acciones presentes o representadas en la Junta (descontando las acciones que la Sociedad poseía en autocartera).

Sexto punto del orden del día: Se aprobó el nombramiento de auditores de cuentas para la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2020, tanto para las cuentas individuales como para las consolidadas, por el plazo de un año, esto es, para el ejercicio 2020, a la firma Deloitte, S.L. con NIF número B-79104469 y domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020 Madrid.

Este acuerdo se adoptó por el 99,9901% de los votos a favor de las acciones presentes o representadas en la Junta (descontando las acciones que la Sociedad poseía en autocartera).

CONTINÚA EN APARTADO G.1

B.4. Indique si en las juntas generales u órganos equivalentes celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que no haya sido aprobado por los accionistas.

En la Junta General celebrada durante el ejercicio 2020, no ha habido ningún punto del orden del día que no haya sido aprobado por los accionistas.

B.5. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

En el apartado "El Grupo" de la página web www.abertis.com se ofrece la información sobre Gobierno Corporativo.

La información incluida en la página web se ofrece en castellano e inglés.

B.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

Se informa que no existen sindicatos de los tenedores de valores emitidos por la entidad y que, por tanto, no se han celebrado reuniones de dichos sindicatos.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo u órgano de administración

C.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/ miembros del órgano	9
Número mínimo de consejeros/ miembros del órgano	5
Número de consejeros/miembros del órgano fijado por la junta o asamblea	5

Los Estatutos Sociales no establecen un número máximo ni mínimo de miembros del Consejo de Administración, simplemente establecen en su art. 21 que el Consejo de Administración estará formado por 5 o 9 miembros.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
DON MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES		10/12/2018
DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ		10/12/2018
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO		10/12/2018
DON FABIO CERCHIAI		25/09/2019
DON CARLO BERTAZZO		10/12/2018

C.1.3 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	A4 HOLDING S.p.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ARTERIS, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTAS METROPOLITANAS DE PUERTO RICO, LLC	PRESIDENTE

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	HOLDING D´INFRAESTRUCTURES DE TRANSPORT 2, SAS (HIT 2)	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	VÍAS CHILE, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL, S.A.	DIRECTOR TITULAR
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	PARTICIPES EN BRASIL S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	INVERSORA DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	PARTICIPES EN BRASIL II, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	HOLDING D´INFRAESTRUCTURES DE TRANSPORT, SAS (HIT)	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	SANEF, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A.B. DE C.V.	PRESIDENTE

(*) Director Titular en Sociedad Concesionaria Autopista Central, S.A. hasta el día 23/04/2020.
(**) Presidente en Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. desde el día 04/06/2020

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran el consejo de administración y sus comisiones, así como su evolución en los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Consejo de administración	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6	40,00
Comisión de Auditoría y Control		0,00		0,00		0,00	1	20,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones		0,00		0,00		0,00	3	60,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa esta política de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el órgano de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros o administradores.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

La Política de selección y nombramiento de consejeros aprobada por el Consejo de Administración el 15 de diciembre de 2015, establece que en la selección de candidatos a consejero, se partirá de un análisis previo de las necesidades de la Sociedad que deberá llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando la hubiere, teniendo como objetivo la integración de experiencias y competencias profesionales y de gestión diferentes, y la promoción de la diversidad de conocimientos, experiencias y género, considerando el peso de las distintas actividades desarrolladas por Abertis y teniendo en cuenta aquellas áreas o sectores que deban ser objeto de un impulso específico.

Los miembros del Consejo de Administración han sido nombrados teniendo en cuenta sus competencias técnico-profesionales, sus experiencias de gestión y el compromiso necesario para desempeñar el cargo. Y ello con el objetivo de integrar experiencias y competencias profesionales y de gestión diferentes y de promover la diversidad de conocimientos y experiencias, considerando el peso de las distintas actividades desarrolladas por Abertis y teniendo en cuenta aquellas áreas o sectores que deban ser objeto de impulso específico.

C.1.6 Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto Retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	1.200	
Retribución variable	815	
Dietas		
Otras Remuneraciones		
TOTAL	2.015	

C.1.7 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ANDRÉ ROGOWSKI	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	SECRETARIO GENERAL
DON MARTÍ CARBONELL MASCARÓ	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Nombre o denominación social	Cargo
DON JORGE FERNÁNDEZ MONTOLÍ	DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA TÉCNICA
DON ANTONI ENRICH GRAU	DIRECTOR DE PERSONAS
DOÑA GEORGINA FLAMME PIERA	DIRECTORA DE REPUTACIÓN CORPORATIVA Y COMUNICACIÓN
DOÑA ANNA BONET OLIVART	DIRECTORA GENERAL AUTOPISTAS ESPAÑA
DON ARNAUD QUEMARD	DIRECTOR GENERAL SANEF
DON GONZALO ALCALDE RODRÍGUEZ	DIRECTOR GENERAL A4 HOLDING
DON ANDRÉ DORF	DIRECTOR GENERAL ARTERIS
DON ANDRÉS BARBERIS MARTÍN	DIRECTOR GENERAL VIAS CHILE
DON DEMETRIO JAVIER SODI CORTÉS	DIRECTOR GENERAL RCO (MÉXICO)
DON DAVID SULLIVAN	DIRECTOR GENERAL ERC (USA)
DON JULIÁN FERNÁNDEZ RODÉS	DIRECTOR GENERAL METROPISTAS
DON FRANCESC SÁNCHEZ FARRÉ	DIRECTOR GENERAL AUSOL Y GCO
DON ESTEBAN PÉREZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AUSOL Y GCO
DON JOSEP QUILES PÉREZ	DIRECTOR GENERAL ABERTIS INDIA
DON CHRISTIAN BARRIENTOS RIBAS	DIRECTOR GENERAL ABERTIS MOBILITY SERVICES
DOÑA ROSANA RAMÍREZ BIGORDA	AUDITORÍA INTERNA
DON ANNABEL CASAHUGA MONTSERRAT	CHIEF COMPLIANCE OFFICER
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	7.767

El importe de la remuneración total indicada incluye la remuneración devengada en el ejercicio por determinados miembros de la alta dirección que ya no ostentan dicha posición a 31.12.2020.

Los miembros de la alta dirección relacionados son únicamente los que ostentan dicha posición a 31.12.2020.

C.1.8 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

[√] Sí
[ ] No

Número máximo de ejercicios de mandato	3

C.1.9 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre	Cargo
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	Consejero Delegado
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	Secretario General
DON ANDRÉ ROGOWSKI	Director General Financiero

C.1.10 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración supervisa que las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo se elaboren de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, con el objetivo de evitar que los auditores de la sociedad manifiesten una opinión con salvedades sobre las mismas.

Asimismo, el Consejo de Administración, mantiene reuniones periódicas con los auditores externos de la sociedad, para evitar discrepancias en los criterios a seguir en la elaboración de las cuentas anuales.

C.1.11 ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON MIQUEL ROCA JUNYENT	

C.1.12 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales:

El Consejo de Administración recibe información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor externo de cuentas. Asimismo, el Consejo vela para que la retribución de los auditores de cuentas por su trabajo, no comprometa su calidad ni su independencia. En particular, el Consejo debe asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

La Sociedad recibe anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores o sociedades de auditoría, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

Los órganos de gobierno prestan especial atención en no comprometer la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, en los supuestos de contratación con alguno de ellos en el tráfico normal de las operaciones de la compañía.

C.2. Comisiones del consejo u órgano de administración

C.2.1 Enumere las comisiones del consejo u órgano de administración:

Nombre de la comisión	N° de miembros
Comisión de Auditoría y Control	3
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	3

C.2.2 Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran (las entidades que no tengan la forma jurídica de sociedad de capital no cumplimentarán la categoría del consejero en el cuadro correspondiente y en el apartado de texto explicarán la categoría de cada consejero de acuerdo con su régimen jurídico y la forma en que los mismos cumplen las condiciones de composición de la comisión de auditoría y de la nombramientos y retribuciones):

Comisión de Auditoría y Control		
Nombre	Cargo	Categoría
DON MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES	VOCAL	
DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ	PRESIDENTE	
DON CARLO BERTAZZO	VOCAL	

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	0,00
% de otros externos	0,00
Número de reuniones	4

En este apartado, se requiere que se identifiquen los miembros de la Comisión de Auditoría y Control y si son ejecutivos, dominicales, independientes u otros externos. Se trata de categorías de consejeros exclusivamente propias de Sociedades cotizadas, que no existen en las Compañías no cotizadas como Abertis Infraestructuras, S.A. Por ello, debe dejarse en blanco el espacio destinado a la "categoría".

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría y Control ostenta las siguientes competencias y funciones:

a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del consejo y en particular, sobre:

1.º La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,

2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y

3.º las operaciones con partes vinculadas.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES / DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ / DON CARLO BERTAZZO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	26/11/2019

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ	VOCAL	
DON FABIO CERCHIAI	PRESIDENTE	
DON CARLO BERTAZZO	VOCAL	

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	0,00
% de otros externos	0,00
Número de reuniones	2

En este apartado, se requiere que se identifiquen los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y si son ejecutivos, dominicales, independientes u otros externos. Se trata de categorías de consejeros exclusivamente propias de Sociedades cotizadas, que no existen en las Compañías no cotizadas como Abertis Infraestructuras, S.A. Por ello, debe dejarse en blanco el espacio destinado a la "categoría".

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ostenta las siguientes competencias y funciones:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.

d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

g) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas, socios cooperativistas, titulares de derechos dominicales o cualquier otro de naturaleza equivalente de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista/socio significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ABERTIS HOLDCO, S.A.	ABERTIS INFRAESTRUTURAS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	863.767
ABERTIS HOLDCO, S.A.	ABERTIS INFRAESTRUTURAS, S.A.	Societaria	Otras	225.853
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	CASTELLANA DE AUTOPISTAS, S.A., CONCESIONARIA DEL ESTADO	Comercial	Compras de bienes terminados o no	2.630
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	AUTOPISTA VASCO ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	Comercial	Compras de inmovilizado material	1.343
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	TÚNELS DE BARCELONA I CADÍ, CONCESSIÒNARIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, S.A.	Comercial	Compras de inmovilizado material	1.044
AUTOGRILL COTÉ FRANCE, SAS	SANEF (SA)	Comercial	Prestación de servicios	1.020
TELEPASS, S.P.A.	SANEF (SA)	Comercial	Prestación de servicios	82.375
TELEPASS, S.P.A.	SANEF (SA)	Comercial	Otras	4.413
TELEPASS, S.P.A.	SOCIETE DES AUTOROUTES PARIS NORMANDIE -SAPN- (SA)	Comercial	Prestación de servicios	7.880
TELEPASS, S.P.A.	BIP&GO (SAS)	Contractual	Recepción de servicios	1.100

Nombre o denominación social del accionista/socio significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ABERTIS HOLDCO, S.A.	ABERTIS INTERNACIONAL, S.A.	Societaria	Otras	17.538
AUTOSTRADE TECH S.P.A.	OPERAVIAS, S.p.A.	Comercial	Prestación de servicios	1.714
ABERTIS HOLDCO, S.A.	ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA, S.A.	Societaria	Otras	6.060
ABERTIS HOLDCO, S.A.	AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	Societaria	Otras	28.977
ABERTIS HOLDCO, S.A.	AUTOPISTES DE CATALUNYA, S.A., CONCESSIONÀRIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA	Societaria	Otras	2.161
ABERTIS HOLDCO, S.A.	IBERPISTAS, S.A.	Societaria	Otras	9.527
ABERTIS HOLDCO, S.A.	CASTELLANA DE AUTOPISTAS, S.A., CONCESIONARIA DEL ESTADO	Societaria	Otras	3.357
ABERTIS HOLDCO, S.A.	AUTOPISTAS DE LEÓN, S.A., CONCESIONARIA DEL ESTADO	Societaria	Otras	1.102
ABERTIS HOLDCO, S.A.	INFRAESTRUCTURES VIÀRIES DE CATALUNYA, S.A., CONCESSIONÀRIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA	Societaria	Otras	6.557
ABERTIS HOLDCO, S.A.	INFRAESTRUCTURES VIÀRIES DE CATALUNYA, S.A., CONCESSIONÀRIA DE LA	Societaria	Otras	3.242

Nombre o denominación social del accionista/socio significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
	GENERALITAT DE CATALUNYA			
ABERTIS HOLDCO, S.A.	ABERTIS TELECOM SATÉLITES, S.A.	Societaria	Otras	44.952
AUTOGRILL ITALIA S.P.A.	AUTOSTRADA BRESCIA VERONA VICENZA PADOVA, S.p.A	Comercial	Prestación de servicios	2.735
AUTOSTRADE TECH S.P.A.	A4 MOBILITY, S.r.l.	Contractual	Recepción de servicios	1.897
AUTOSTRADA DEL BRENNERO, S.P.A	SERENISIMA PARTECIPAZIONI, S.p.A	Societaria	Otras	1.511
AUTOSTRADE PER L ITALIA, S.P.A.	AUTOSTRADA BRESCIA VERONA VICENZA PADOVA, S.p.A	Comercial	Otras	54.205
AUTOGRILL ITALIA S.P.A.	AUTOSTRADA BRESCIA VERONA VICENZA PADOVA, S.p.A	Comercial	Otras	4.981

D.2. Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				

D.3. Detalle las operaciones intragrupo

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

Con la información reportada por las sociedades, no hay ninguna operación significativa con otras entidades del grupo que no se elimine en el consolidado y no forme parte del tráfico habitual.

D.4. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

El Reglamento del Consejo de Administración contiene en su artículo 28 y siguientes obligaciones específicas derivadas del deber de lealtad y de información sobre participaciones en la propia Sociedad o de intereses en otras compañías ajenas al Grupo, de los miembros del Consejo. En particular, el deber de lealtad obliga a los miembros del Consejo de Administración a adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad exceptuándose los supuestos en los que la Sociedad haya autorizado la operación con la que existe conflicto.

Los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y, en su caso, al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. El consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativas a la operación a que el conflicto se refiera y su voto se deducirá a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

De conformidad con el Reglamento del Consejo, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés, obliga al consejero a abstenerse de realizar transacciones con la sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El Consejero deberá abstenerse de utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas, así como de hacer uso de los actos sociales, incluida la información confidencial de la compañía con fines privados y de aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad y de obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo, asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía. También deberá el Consejero abstenerse de desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones descritas en este apartado serán también de aplicación en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

Las situaciones de conflictos de interés se informan en la memoria de las cuentas anuales.

La Sociedad podrá dispensar las prohibiciones anteriormente descritas en casos singulares, autorizando la realización por parte de un Consejero o una persona vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

Cuando el objeto de la autorización sea la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o la remuneración de terceros o cuando la dispensa afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales, la autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General.

En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración, siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la concedan respecto del consejero dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

CONTINÚA EN EL APARTADO G.1

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la entidad:

El Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A tiene atribuida la función de formular la estrategia de riesgos, encomendando esta función a la Comisión de Auditoría y Control, quien fija la Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Abertis y supervisa el sistema de gestión de riesgos y su compromiso con la aplicación de las buenas prácticas tributarias.

El grupo Abertis tiene implantado un modelo de gestión de riesgos, aprobado y monitorizado por la Comisión de Auditoría y Control, de aplicación a todas las unidades de negocio y unidades corporativas en todos los países en donde el grupo desarrolla su actividad. Dicho modelo de gestión de riesgos abarca todos los posibles riesgos del Grupo y tiene como objetivo el asegurar la consecución de los principales objetivos del Grupo.

Partiendo de las directrices definidas por la unidad Corporativa de Control de Riesgos, cada unidad de negocio y unidad corporativa es responsable de la elaboración y mantenimiento de su mapa de riesgos que abarca la identificación y valoración de los riesgos inherentes y residuales, de las iniciativas y actividades de control implantadas, de los responsables de las mismas y de los planes de acción definidos para la cobertura de los riesgos residuales.

Los mapas de riesgos son contrastados y aprobados por los Directores Generales de la unidad de negocio o los Directores de áreas corporativas. Dichos mapas son sometidos a revisión periódica por parte de la Comisión de Auditoría y Control y del Comité de Dirección efectuando un seguimiento de los principales riesgos con una mayor frecuencia.

E.2. Identifique los órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos:

Los órganos de administración se comprometen a que los riesgos relevantes del Grupo se encuentren debidamente identificados, valorados, priorizados y controlados de forma aceptable y a establecer los mecanismos y principios básicos para lograr un nivel de riesgo que permita:

• La generación de valor para los accionistas.

• Proteger la reputación del Grupo, fomentar las buenas prácticas de Gobierno Corporativo y compromiso con la aplicación de buenas prácticas tributarias.

• Prestar un servicio de calidad en todas aquellas infraestructuras operadas por el Grupo.

Los órganos responsables de la definición, ejecución y supervisión son los siguientes:

Consejo de Administración: es el máximo responsable de la definición de la estrategia y de la política de control de riesgos.

Comisión de Auditoría y Control: es la responsable de supervisar los sistemas de control de riesgos que incluyen la aprobación del modelo y el seguimiento periódico de los riesgos con distinta frecuencia en función de su criticidad e importancia.

Control de Riesgos Corporativo: se responsabiliza de la elaboración y actualización de las políticas de gestión de riesgos, de velar por la efectiva implantación del modelo, de establecer una metodología común para la identificación, clasificación y valoración de los riesgos, de coordinar la actualización de los mapas de riesgos, de implantar una sistemática de seguimiento y comunicación a los órganos de gobierno y, en colaboración con otras áreas del grupo, de revisar las actividades de control que mitigan los riesgos identificados y el seguimiento de los planes de acción.

Direcciones Generales unidades de negocio/corporación: son las responsables de la gestión de riesgos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad que incluye la implantación de las políticas de riesgos definidas, la validación de los mapas de riesgos y la supervisión de la implantación de actividades de control y planes de acción para mitigar los riesgos.

Coordinador de riesgos unidades de negocio/corporación: son los responsables de coordinar la implantación del modelo de gestión de riesgos de cada unidad o área que incluye la identificación y valoración de los mismos así como de la implantación de una sistemática de control, seguimiento y comunicación de los riesgos emergentes a la Unidad de Control de Riesgos Corporativo. El coordinador de riesgos, conjuntamente con los responsables de cada área, elabora periódicamente las actualizaciones de riesgos y el detalle de actividades de control, así como la información sobre el estado de los planes de acción.
Responsables de funciones: son los responsables de identificar los riesgos de su área y de comunicarlos oportunamente al coordinador de riesgos de su unidad. Asimismo, son los responsable de identificar e implementar las actividades de control destinadas a mitigar los riesgos.

Las responsabilidades detalladas en los apartados anteriores están recogidas en la "Política de control y gestión de riesgos" que se somete a revisión y aprobación por la Comisión de Auditoría y Control.

E.3. Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los objetivos de negocio pueden verse afectados por los siguientes riesgos principales:

• Riesgos del entorno derivados de la evolución económica y motivados por descensos de demanda en algunos países, cambios de normativa (fiscal, legal, medioambiental), cambios socio-políticos o por condiciones climatológicas adversas.

• Riesgos propios de la naturaleza específica de los negocios del Grupo como son la madurez y limitación temporal de las concesiones, los acuerdos con administraciones públicas, el desarrollo de las operaciones en mercados regulados, el asegurar las obligaciones concesionales y compromisos de inversión y la puesta en servicio de infraestructuras alternativas.

• Riesgos financieros propios de las operaciones de crecimiento y de los procesos de financiación de las inversiones, de la fluctuación de tipos de interés y de tipos de cambio, control del rating y necesidades de refinanciación.

• Riesgos de las operaciones en materia de la seguridad de usuarios y empleados, la adaptación y rápida respuesta a los cambios tecnológicos en sistemas de explotación, el control de los proyectos de construcción, el mantenimiento de las infraestructuras, la seguridad, integridad y confidencialidad de la información financiera, societaria y el know-how empresarial, la selección y desempeño del personal, la formación y retención del talento, el fraude, la dependencia de proveedores y la interrupción de negocio.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo:

Para determinar los niveles de tolerancia al riesgo Abertis ha tomado como referencia tres aspectos de la corporación:

• Misión, visión y valores

• Estrategia corporativa de Abertis

• Análisis de la criticidad del riesgo por categorías

El nivel de tolerancia al riesgo distingue entre riesgos para los que la Organización está dispuesta a asumir una mayor exposición dentro de los umbrales definidos, y aquellos otros en los que busca reducirla hasta niveles tan bajos como sea razonablemente posible. Entre estos últimos se incluyen los riesgos de accidentabilidad, medioambiente, salud, seguridad, ética y conducta y cumplimiento.

Los niveles de tolerancia se establecen considerando la valoración de los posibles impactos económicos, reputacionales, operacionales, de seguridad, medioambiente, o de obligaciones de responsabilidad, y su probabilidad de ocurrencia.

Los diferentes niveles de tolerancia determinan las directrices de actuación frente a un riesgo, plazo de consecución, responsables, indicadores de seguimiento y se establece asimismo la periodicidad y contenido de la información a facilitar a los órganos gobierno para su seguimiento y toma de decisiones.

Existe un sistema de alertas para la identificación de los riesgos cuya valoración está por encima del nivel de tolerancia establecido, debiéndose dar respuesta de las acciones a acometer para alinear la valoración del riesgo con su nivel de tolerancia.

E.5. Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio:

En el ejercicio 2020 los principales riesgos materializados han sido los derivados de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, que ha afectado a todos los negocios del Grupo, si bien, con grados de intensidad e impactos temporales diferentes. Para hacer frente a estos riesgos, ha sido necesario el despliegue y seguimiento de medidas excepcionales para asegurar la continuidad de las operaciones con todas las garantías de seguridad para nuestros colaboradores y usuarios.

La gestión en todas las Unidades de Negocio de abertis se ha focalizado y priorizado en la identificación de riesgos emergentes y en los cambios en la valoración de los ya existentes, afectados por la crisis de la COVID-19. Se ha realizado una clara identificación y evaluación de dichos riesgos, así como de los controles y planes de acción implantados en el corto plazo, para mitigar la exposición, así como la adopción de medidas para fortalecer nuestra capacidad de resiliencia.

Así, en 2020 hay que destacar el impacto de la COVID-19 en varios de los riesgos principales del negocio de abertis:

• Riesgos del entorno: Caída del tráfico y regulatorios (monitorizado sistemáticamente mediante el análisis de la evolución de las magnitudes y manteniendo la colaboración y contacto estrecho con el concedente para garantizar el respeto de los contratos concesionales).

• Riesgos financieros: liquidez y exposición a tipo de cambio (mitigado por la formalización de una nueva política financiera y la refinanciación de parte de la deuda mediante el lanzamiento de bonos híbridos, para proporcionar un margen adicional de protección de los niveles de rating y que permita seguir con el proceso de crecimiento de la sociedad).

• Riesgos industriales: salud y seguridad, capex, ciberataques, continuidad de negocio. En este sentido, se ha creado un Comité de coordinación de la crisis COVID-19, para el seguimiento de la continuidad y seguridad en las operaciones en todos los negocios en los que opera el Grupo. Dicho comité se ha reunido periódicamente para compartir mejores prácticas y anticipar medidas de mitigación de los riesgos, con el objetivo de monitorizar los riesgos, así como los protocolos y acciones a llevar a cabo para garantizar la continuidad de las operaciones.

Además de los riesgos materializados por el impacto excepcional de la crisis COVID-19, el Grupo ha seguido gestionando otros riesgos relacionados con la inestabilidad política y social en alguno de los países en los que opera (mitigado con la internacionalización y la diversificación geográfica), los daños como consecuencia de condiciones climatológicas adversas (mitigados por una política corporativa de coberturas de seguros y planes de contingencia), y la reducción de la vida media de las concesiones de autopistas y finalización de las concesiones (mitigado por el crecimiento de la cartera de activos con la toma de control de RCO en México durante 2020 y el nuevo acuerdo por la adquisición de Elisabeth River cuya vida concesional restante es de 50 años).

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

En el modelo de gestión de riesgos implantando por el grupo Abertis se establece el nivel de supervisión, así como el desarrollo de iniciativas específicas o planes de respuesta de los principales riesgos en base a su valoración o nivel de criticidad, para asegurar la contención de los riesgos dentro de los límites establecidos.

Los planes de respuesta para este grupo de riesgos de seguimiento prioritario se enmarcan en el desarrollo de iniciativas específicas para cada uno de ellos que incluyen:

• Principales hitos a alcanzar
• Responsables dentro de la organización de su ejecución y monitorización
• Indicadores de seguimiento
• Contenido y periodicidad de la información a facilitar a los órganos de gobierno para asegurar una ágil toma de decisiones.

Los riesgos de carácter estratégico y de negocio derivados del entorno económico, de cambios en la regulación y de naturaleza específica de los negocios concesionales se monitorizan en los Comités de Dirección mientras que por lo general los riesgos financieros y operativos son monitorizados en los Comités Corporativos en coordinación con los Comités específicos de las Unidades de Negocios (comités de seguridad, comités de explotación, comités tecnológicos,...).

Los diferentes planes de respuesta varían en función de cada tipo de riesgos y contemplan aspectos como:

• La estrategia de internacionalización y diversificación geográfica por la negativa evolución económica en ciertos países y en ciertos periodos, que se contrarresta con incrementos de demanda por crecimiento en otros países. En 2020, Abertis ha seguido reforzando su presencia internacional fruto de la toma de control del grupo Red de Carreteras de Occidente (RCO), en México y el nuevo acuerdo para la adquisición de Elisabeth River cuya vida concesional restante es de 50 años.

• La optimización de costes con la definición, implementación y monitorización de planes de eficiencia que hacen especial foco en la optimización de los costes de explotación y en el control de las inversiones operativas en todas las unidades de negocio del grupo Abertis.

• La interlocución con las partes involucradas para aportar soluciones en el sector de las infraestructuras, adaptadas a cada país y las negociaciones con las administraciones acordando, en ocasiones, compromisos de inversiones específicas.

• La definición de políticas y procedimientos para aquellos riesgos de mayor relevancia con el fin de controlar la evolución de los mismos dentro de los límites establecidos.

• La adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias con el objetivo de fortalecer la responsabilidad social en las sociedades del Grupo Abertis y de aportar una mayor solidez en sus resultados económicos así como una mayor seguridad jurídica. El Grupo Abertis ha cumplido efectivamente con el contenido del Código de Buenas Prácticas Tributarias.

• El mantenimiento de una adecuada política de seguros que garantice la cobertura de los principales daños, especialmente los catastróficos.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF) del Grupo Abertis (en adelante, "el Grupo" o "Abertis") forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control (en adelante, "CAC"), la Alta Dirección y el personal del Grupo, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

La "Política de Definición de Responsabilidades sobre el Control Interno de la Información Financiera del Grupo Abertis" establece las siguientes líneas de responsabilidad y autoridad en relación con el SCIIF:

• El Consejo de Administración de Abertis es el responsable último de toda la información regulada que el Grupo difunde y, en consecuencia, de formular la información financiera (art. 4 del Reglamento del Consejo de Administración) y de que su SCIIF sea adecuado y eficaz.

• En base al Reglamento del Consejo de Administración, entre las responsabilidades básicas de la CAC figura:

o La supervisión y análisis, con carácter previo a su presentación al Consejo, del proceso de elaboración de la información financiera del Grupo regulada, revisando el correcto cumplimiento de la normativa vigente y aplicación de los principios contables.

o La supervisión de la eficacia y suficiencia del sistema de control interno y evaluación de riesgos del Grupo, con el fin de que cualquier riesgo (operativo, financiero, tecnológico, legal o reputacional) con impacto significativo en la información financiera del Grupo pueda ser detectado, gestionado y mitigado, e informado al Consejo de Administración.

o Velar por la independencia del Auditor Externo, supervisando su trabajo.

o Supervisar el trabajo realizado por la Gerencia de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos & KPI's (dependiente de la Dirección General Financiera), velando por su independencia, y verificando que las recomendaciones y medidas correctoras recomendadas por ésta sean consideradas por la Dirección.

• La Dirección General Financiera (a través de la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable) y la Dirección General de Planificación y Control son los responsables del diseño, mantenimiento e implantación del SCIIF.

• La función de Auditoría Interna de Abertis asume la supervisión del SCIIF por delegación de la CAC.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Consejo de Administración de Abertis asigna la responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa al departamento de Compensación y Organización del área de Personas. Desde éste, se definen las líneas generales de la estructura organizativa, el reparto de responsabilidades y la jerarquía de los puestos de trabajo, así como la normativa relacionada. El resultado de estos mecanismos se encuentra documentado mediante los organigramas (estructura organizativa), los manuales de funciones y las descripciones de puestos de trabajo (que establecen la asignación, reparto y segregación de funciones) y los mapas de valoraciones de puestos de trabajo (que establecen los niveles de responsabilidad).

El Grupo cuenta con un organigrama interno, disponible en la intranet corporativa, que abarca todas las áreas, localizaciones y empresas del Grupo, y que fundamentalmente se divide por negocio y por dirección (incluyéndose aquellas direcciones involucradas en la preparación, análisis y supervisión de la información financiera). Este organigrama indica las responsabilidades hasta cierto nivel directivo y se complementa con otros más detallados distribuidos a nivel de departamento.

En lo relativo al proceso de preparación de la información financiera, además de organigramas detallados, existen manuales, políticas internas e instrucciones emitidas desde la Dirección General de Planificación y Control y la Dirección General Financiera (a través de la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable), englobadas en un manual unificado de reporting del Grupo y que establece las pautas y responsabilidades específicas de cada cierre (procedimientos de cierre en los que se explicitan las principales tareas, tanto a nivel corporativo como a nivel de filial) entre las que cabe destacar las siguientes:

o "Instrucciones de cierre": publicadas con carácter semestral, establecen el calendario a seguir por las sociedades del Grupo en la entrega del reporting de información financiera y otros procedimientos a realizar para la elaboración de la información consolidada del Grupo.

o "Group Reporting and Accounting Principles Handbook" (GRAPH): engloba los principios contables utilizados por el Grupo para la preparación de sus estados financieros y tiene como finalidad el obtener una información financiera consistente, homogénea, y comparable para todas las sociedades que conforman el Grupo.

o "Política de cierre contable en subsidiarias": establece los procedimientos a seguir para la elaboración de la información económico-financiera de las subsidiarias del grupo y los procedimientos de supervisión de ésta.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

Abertis cuenta con un Código de Conducta (Código Ético), aprobado por el Consejo de Administración, que es objeto de adaptación por cada unidad de negocio, a través de la elaboración de un Código Ético Local, cuando la legislación, usos y costumbres del país en donde opera la unidad de negocio así lo requieren. En todo caso, los Códigos Éticos Locales deben seguir las pautas del Código Ético del Grupo.

Asimismo, las unidades de negocio de Abertis con sede social en España están sujetas al Reglamento del Código Ético en España que regula y prohíbe todas aquellas conductas que pueden implicar una responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Se realiza formación a todos los empleados del grupo, de forma presencial u online, en materia de código ético, prevención de la corrupción y prevención acoso laboral. Adicionalmente, se solicita anualmente la aceptación del Código Ético de Abertis a todos los empleados. Los nuevos empleados, al momento de incorporarse, deben realizar estas formaciones, que se encuentran disponibles en la intranet corporativa.

Los principales valores y principios recogidos en el Código Ético son: la integridad, honestidad, transparencia, cumplimiento de la legalidad, evitar conflictos de interés, tratar la información con el máximo rigor, utilizar y proteger de forma apropiada los activos de la compañía, garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación de personas y la no represalia ante la comunicación, de buena fe, de incumplimientos del Código Ético del Grupo y de sus Códigos Éticos Locales. Asimismo, el Código Ético dispone que el tratamiento de la información se ha de realizar de una forma veraz, de tal forma que la información económico financiera del Grupo debe reflejar fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

Los órganos encargados de analizar los incumplimientos y proponer acciones correctoras y sanciones son los Comités de Ética y de Prevención Penal y las funciones de Compliance del Grupo. Todos los Comités de Ética y de Prevención Penal del Grupo están presididos por el correspondiente Local Compliance Officer, y en la corporación por el Chief Compliance Officer. El Chief Compliance Officer del Grupo es el responsable de reportar a la CAC de Abertis sobre todos los incumplimientos detectados ya sea por los Comités de Ética y de Prevención Penal como por las propias funciones de Compliance del Grupo. Además, estos órganos cuentan con la colaboración de las distintas direcciones del Grupo, entre ellas de la Dirección de Control de Gestión de Abertis Infraestructuras, S.A., para el seguimiento del cumplimiento de sus normas internas. Este mecanismo de funcionamiento se encuentra descrito en la Política de Cumplimiento del Grupo, publicada en la intranet de corporación, así como en la web de Abertis, así como en las normas de Grupo.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

El Canal Ético es gestionado por los Comités de Ética y de Prevención Penal del Grupo permite la comunicación de irregularidades de naturaleza financiera, contable y no financiera.

Las comunicaciones de incumplimiento pueden ser comunicadas a través de la plataforma electrónica canal ético (disponible en la intranet corporativa y en la web de Abertis), de correo postal o vía correo electrónico. Asimismo, todas las normas de Grupo establecen la obligación de comunicar al Chief Compliance Officer de Abertis cualquier incumplimiento sobre las mismas.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Por lo que respecta a los programas de formación y actualización periódica, Abertis considera el desarrollo y la formación continuada de sus empleados y directivos, tanto a nivel corporativo como en sus filiales, en aquellos aspectos que afectan a la elaboración de la información financiera consolidada del Grupo, así como en cualquier otro aspecto que sea considerado clave.

Abertis dispone de un Plan de Formación para todos sus empleados, elaborado por el área de Personas. Las acciones recogidas en el Plan están vinculadas a los objetivos estratégicos del Grupo, así como a la estrategia del área de Personas.

Abertis considera también que una formación profunda y actualizada en materia de normativa contable y normas de preparación de información financiera, normativa de los mercados de capitales, fiscalidad y control interno, es necesaria para garantizar que la información reportada a los mercados es fiable y se ajusta a la normativa en vigor.

Al respecto de la preparación y revisión de la información financiera, Abertis anualmente realiza formación en base a aquellas necesidades identificadas desde la Dirección General Financiera (a través de la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable) y la Dirección General de Planificación y Control en relación a:

• Nueva normativa adoptada (contable, fiscal, de mercados de capitales y de control interno) y que aplique al Grupo.

• Cambios en la metodología de reporting y/o en los sistemas de información.

• Iniciativa individual de los miembros del equipo de la Dirección de Planificación y Control y de la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable.

Como consecuencia de la identificación de necesidades en las áreas mencionadas, se diseñan y ejecutan las actividades formativas adecuadas para cubrir los objetivos de formación anual en estas materias.
Abertis ha realizado actividades de formación durante el ejercicio 2020 por parte de expertos externos y sesiones de formación interna, y se ha dado cobertura al personal vinculado en la preparación y revisión de la información financiera tanto a nivel corporativo como a nivel de filiales. Los ámbitos de formación en los que se ha puesto mayor énfasis en el ejercicio 2020, están relacionados con las áreas contables, fiscales y financieras que puedan tener un mayor impacto en la preparación de la información financiera consolidada del Grupo, especialmente con sistemas de información, cambios en la normativa fiscal y con las novedades del ejercicio relacionadas con las NIIF-UE.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020 se ha realizado formación específica sobre:

• Formación en materia contable y del nuevo plan de cuentas corporativo y modelo de "Reporting" por parte de la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable.

• Cursos impartidos por la Dirección Fiscal Corporativa en materia fiscal, en concreto sobre actualización de novedades fiscales del 2020 en los principales países en que Abertis está presente y fiscalidad internacional.

• Cursos impartidos por la Dirección de Compliance, en concreto:

o Formación on-line sobre uso indebido de la información y protección de datos
o Campaña sensibilización CEO Prevención de la Corrupción
o Formación on-line en relación al modelo de Compliance del Grupo Abertis (modelo de prevención penal, prevención de la corrupción, "advocacy lobby", conflictos de interés...)

• Alertas jurídicas, elaboradas por la Dirección de Asesoría Jurídica sobre las novedades legislativas aplicables a las empresas del Grupo.

Asimismo, la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable está suscrita a diversas publicaciones y revistas de ámbito contable/financiero, así como a la página web del IASB, que periódicamente envían novedades y otros comunicados de interés, que son analizados, asegurando que se tienen en consideración en la elaboración de la información financiera de Abertis.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo, atendiendo a lo requerido por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y la Circular nº 7/2015, de 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), dispone de un modelo de sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

Dicho modelo está documentado en la "Política de identificación de riesgos de error en la información financiera del Grupo Abertis" (en adelante "Política de identificación de riesgos"), que describe el proceso de identificación de riesgos de error o fraude significativos en relación con los estados financieros consolidados. Este proceso de identificación de riesgos se realiza como mínimo una vez al año.

Mediante la aplicación de la Política de identificación de riesgos, Abertis se asegura que en el proceso de identificación de riesgos se consideran variables cuantitativas y cualitativas (tales como complejidad de las transacciones, riesgo de fraude, sujeción a normativa o nivel de juicio requerido), para la definición del alcance del SCIIF del Grupo.

Como resultado de la aplicación de la Política de identificación de riesgos, se diseña una Matriz de riesgos significativos del SCIIF desde un punto de vista del grupo consolidado. Dicha matriz tiene por objeto identificar las cuentas y los desgloses que tienen un riesgo significativo asociado, cuyo impacto potencial en la información financiera es material. Una vez definido el alcance de aplicación del SCIIF en el Grupo y en base a la Matriz de riesgos identificados, se han diseñado aquellas actividades de control que dan cobertura a los riesgos identificados.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera se efectúa y documenta de forma anual por parte de la Dirección General Financiera (a través de la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable) y la Dirección General de Planificación y Control.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

En la Política de identificación de riesgos se establece que, una vez identificados, estos son revisados a efectos de analizar los potenciales riesgos de error en cada aserción de la información financiera (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones) que pudieran impactar significativamente en la fiabilidad de la información financiera.

Los riesgos de error en la información financiera identificados se han clasificado en las siguientes tipologías:

a) Riesgos de carácter general
b) Riesgos relacionados con el correcto registro de las operaciones específicas del Grupo
a. Operaciones relevantes
b. Juicios y estimaciones
c. Desconocimiento de contratos
d. Actividades subcontratadas a terceros
c) Riesgos relacionados con el proceso de preparación del informe financiero
d) Riesgos relacionados con los sistemas de información.

Cada uno de estos riesgos identificados en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados se asocia a los procesos y a las distintas líneas financieras consideradas como significativas (bien por su contribución a los estados financieros consolidados o bien por otros factores más cualitativos) y a las sociedades del Grupo bajo el alcance del SCIIF.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La identificación del perímetro de consolidación se realiza de forma periódica obteniéndose como resultado el mapa de sociedades actualizado. En la determinación de las sociedades bajo el alcance del SCIIF, se consideran aquellas en las que se tiene, de forma directa o indirecta, el control (capacidad de dirigir las políticas operativas y financieras para obtener beneficios de sus actividades). Por tanto, no se incluyen en el alcance del SCIIF las sociedades sobre las que se ejerce un control conjunto o influencia significativa, si bien sí se realizan controles generales con el objetivo de asegurar la fiabilidad de la información financiera facilitada por estas sociedades e incorporada en los estados financieros consolidados.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

Abertis considera la posibilidad de riesgos de error en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas en la medida que puedan afectar a los estados financieros (tales como el proceso de cierre, de operación de sistemas de información y de revisión de juicios o políticas contables significativas). Entre estos últimos se encuentra el proceso de consolidación, motivo por el cual el Grupo tiene

establecidas políticas dirigidas a asegurar, tanto la correcta configuración y ejecución del proceso, como la correcta identificación del perímetro de consolidación.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

Tal y como se menciona en el punto F.1.1., la CAC es responsable de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos con el apoyo de la función de Auditoría Interna.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

La "Política de Revisión, Certificación y Supervisión de la Información Financiera" del Grupo establece, entre otros, el alcance (información financiera regulada periódica y los responsables de su preparación) y los procedimientos de revisión por parte de la CAC que incluyen la lectura y análisis de la información y discusiones con los responsables de su elaboración (la Dirección General Financiera y la Dirección General de Planificación y Control), los responsables de la verificación del diseño del modelo y del funcionamiento de los controles existentes (Auditoría Interna) y los auditores externos.

La responsabilidad en la elaboración de la información financiera en cada cierre trimestral se inicia con la revisión y certificación del responsable económico-financiero de cada sociedad participada, y adicionalmente, en los cierres semestrales y anuales, con la certificación explícita del Director General de cada filial. Dicha certificación se lleva a cabo mediante un cuestionario que incluye los procedimientos de control interno que se deben realizar para conseguir una seguridad razonable sobre la fiabilidad de los estados financieros de la entidad.

En cuanto a la descripción del SCIIF contenida en este documento, el procedimiento de revisión y certificación es el mismo que se aplica para el resto de contenido económico-financiero del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo, son elaborados y revisados por la Dirección General Financiera y la Dirección General de Planificación y Control, como paso previo a su presentación a la CAC. Ésta aplica los procedimientos incluidos en la política comentada al inicio del apartado como paso previo a la presentación de sus conclusiones al Consejo de Administración de Abertis.

La documentación que integra el SCIIF está constituida por los siguientes documentos:

- Políticas SCIIF
- Normativa interna corporativa
- Mapa de riesgos del SCIIF
- Modelo de alcance del SCIIF
- Matriz de riesgos y controles del SCIIF
- Cuestionarios periódicos certificando las actividades de control

Abertis, además de disponer de las políticas sobre el modelo SCIIF, cuenta asimismo con políticas destinadas a mitigar los riesgos de error en procesos no relacionados con transacciones específicas. En particular, existe normativa interna corporativa documentada sobre:

- los procesos de cierre (tanto a nivel corporativo, que incluye el proceso de consolidación, como a nivel de filial)
- procedimientos de actividades realizadas por terceros
- precios de transferencia
- políticas para identificar y establecer niveles de aprobación para juicios y estimaciones relevantes

A partir de los riesgos detectados, se han desarrollado la "Matriz de riesgos y controles SCIIF", se establece el alcance del sistema de control interno sobre la información financiera, tanto para determinar los epígrafes de los estados financieros afectados, como las sociedades afectadas (ver apartado F.2.1.).

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo dispone de descripciones de controles implementados para mitigar el riesgo de error material en la información reportada a los mercados. Dichas descripciones se documentan también en la "Matriz de riesgos y controles SCIIF" y contienen información sobre en qué debe consistir la actividad de control, para qué se ejecuta, quién debe ejecutarla, con qué frecuencia, así como otra información sobre qué sistemas

de información o qué actividades realizadas por terceros son relevantes para la eficacia de la actividad de control correspondiente. Los controles cubren áreas tales como la generación de ingresos, inversiones y gastos en concesiones, adquisiciones y posterior valoración de otro inmovilizado, análisis de la recuperabilidad de las inversiones, registro de impuestos sobre beneficios o la correcta presentación de instrumentos financieros y de las operaciones de financiación del Grupo. Abertis se asegura el mantenimiento de las matrices al realizar una revisión anual de las mismas.

El Grupo dispone de documentación corporativa descriptiva de las actividades de control que cubren la totalidad de los objetivos de control de la información financiera de las distintas clases de transacciones con impacto material en sus estados financieros consolidados.

En relación a los juicios y estimaciones relevantes realizados, el Grupo informa en sus cuentas anuales consolidadas de aquellas áreas de cierta incertidumbre que estima especialmente relevantes. La revisión específica y aprobación de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, así como de las hipótesis claves utilizadas para su cálculo, con impacto material en los estados financieros consolidados es realizada por la Dirección General Financiera, la Dirección General de Planificación y Control y en su caso, por el Consejero Delegado. Aquellos más significativos, tales como seguimiento del valor de los activos, políticas de cobertura, etc., son tratados y revisados en la CAC, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para el Grupo. Concretamente tiene sistemas de contabilidad y reporting homogéneos en la mayoría de empresas del Grupo.

En consonancia, como parte del proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera, el Grupo identifica, a través de la Dirección General de Planificación y Control, qué sistemas y aplicaciones son relevantes en la preparación de la información financiera. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen aquellos directamente utilizados a nivel corporativo en la preparación de la información financiera consolidada, así como los sistemas de reporting con las diferentes sociedades del Grupo. Dichos sistemas y aplicaciones incluyen tanto desarrollos complejos a nivel de sistemas de información integrados, como otras aplicaciones desarrolladas a nivel de usuario (por ejemplo hojas de cálculo), cuando son relevantes para las actividades de preparación o control de la información financiera.

Asimismo, la Dirección de Sistemas tiene establecidas políticas generales dirigidas a asegurar la correcta operativa de los sistemas y aplicaciones. Dichas políticas cubren la seguridad, tanto física como lógica, en cuanto a accesos, procedimientos de comprobación del diseño de nuevos sistemas o de modificaciones en los ya existentes, y políticas de recuperación de datos ante imprevistos que afecten a su operación. En particular, existen políticas documentadas sobre:

- Metodología de desarrollo de proyectos de sistemas de información (gestión de cambios, etc.)
- Gestión de las operaciones (gestión de backups, instalación de parches, gestión de la capacidad y rendimiento de los sistemas, gestión de comunicaciones, monitorización de interfases, gestión y resolución de incidencias de operación, actualización preventiva, gestión de procesos batch)
- Seguridad de la información y de los sistemas (procedimiento y plan de copias de seguridad, gestión de usuarios y permisos, acceso físico, monitorización de la seguridad, etc.)
- Plan de continuidad de sistemas

Con carácter anual, la Dirección de Sistemas certifica la efectividad de los controles establecidos sobre los diferentes sistemas de información implantados en el Grupo.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Algunas de las sociedades del Grupo en España mantienen, desde inicios de 2015, determinadas actividades asociadas a la administración económica y de personal subcontratadas a un proveedor externo. En este sentido, se han establecido determinados mecanismos de control y gestión de riesgos con el proveedor para asegurar la integridad y fiabilidad de la información financiera derivada de estas actividades, tales como: un Comité de Dirección y de Seguimiento del contrato, acuerdos de nivel de servicio, indicadores de riesgo, informes de servicio, medidas de seguridad tecnológica, auditorías externas así como planes de contingencia y continuidad, entre otras.

Adicionalmente, el Grupo utiliza de forma recurrente informes de expertos independientes de cara a la valoración de sus instrumentos financieros y compromisos por prestaciones a empleados.

La Dirección Corporativa de Finanzas y la Gerencia de Compensación y Beneficios, ejecuta controles previa contratación de expertos independientes y con posterioridad sobre sobre el trabajo de estos expertos, destinados a comprobar:

- competencia, capacitación, acreditación e independencia,

• la validez de los datos y métodos utilizados y,
• la razonabilidad de las hipótesis utilizadas en caso de que aplique.

Abertis dispone de directrices formalizadas en cuanto al tratamiento de actividades con terceros tanto en la contratación como en los resultados. Dichas directrices están recogidas en la política "Procedimiento en actividades realizadas por terceros".

El Grupo revisa anualmente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Esta responsabilidad recae sobre la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable (dependiente de la Dirección General Financiera), que, entre otras funciones, se encarga de definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables del Grupo a efectos de la preparación de información financiera consolidada bajo NIIF-UE (y, en consecuencia, de la información que debe reportar cada filial).

El Grupo tiene formalizado un "Procedimiento de elaboración, actualización y comunicación de políticas contables" en el que se define:

• Existencia de un Manual contable del Grupo
• Periodicidad de actualización
• Comunicación con las Unidades de Negocio
• Procedimiento de recepción y respuesta a consultas acerca del Manual contable (Buzón de normativa contable)
• Procedimiento de actualización del Reporting Package de información contable a recibir de las filiales

La Gerencia de Consolidación y Normativa Contable tiene asimismo entre sus funciones la de responder a las consultas contables que puedan llegar a plantear las distintas unidades de negocio u otras direcciones corporativas del Grupo.

Tal y como se ha mencionado en el apartado F.1.2., el Grupo dispone de un manual de políticas contables (GRAPH) a efectos de la elaboración de los estados financieros preparados bajo NIIF-UE, que elabora la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable y que actualiza de forma periódica (como mínimo anualmente) e incorpora las normas aplicables en el ejercicio. Las Instrucciones de Auditoría que el auditor externo envía a los auditores de las distintas sociedades del Grupo para la revisión limitada o auditoría en cada cierre semestral y anual respectivamente, indican que los principios contables sobre los que deben realizar su trabajo son los contenidos en el GRAPH de Abertis.

Las modificaciones que eventualmente se realicen se comunican a las sociedades dependientes mediante e-mail, manteniéndose el manual completo y actualizado en el Portal de Normativa Contable, así como en el Portal de Control de Gestión Corporativo en la intranet del Grupo. En el último ejercicio no haya habido nuevas modificaciones significativas que pudieran afectar a la elaboración de la información financiera consolidada del ejercicio.

Adicionalmente, y con carácter semestral, la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable emite un documento informativo de las NIIF-UE, en el que se detallan las normas que entran en vigor en el ejercicio y las que entrarán en futuros ejercicios, así como un resumen de normativa pendiente de aprobación que pudiera tener impacto en los estados financieros consolidados y en los de las filiales.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo dispone de diferentes plataformas integradas tanto para el registro contable de las transacciones como para la elaboración de información financiera para la mayoría de sus filiales (SAP R3 y BPC consolidación y reporting). La integridad y fiabilidad de dichos sistemas de información se valida mediante los controles generales indicados en el apartado F.3.2.

Por otra parte, cada una de las filiales es responsable de la elaboración y carga en el sistema de reporting y consolidación corporativo (SAP BPC) del reporting mensual, que contiene la información financiera necesaria al cierre de cada mes para la preparación de la información consolidada y otra información financiera necesaria.

El reporting mensual es único en base a un plan de cuentas homogéneo para todas las sociedades del Grupo.

De forma semestral y anual, se reciben los "Forms semestrales / Forms anuales" (un paquete de información único y homogéneo para todas las sociedades del Grupo, que incluye el Reporting Mensual y un reporting de "Información Adicional EEFF 2020") firmado por la Dirección General de cada una de las filiales, que recogen la totalidad de la información necesaria para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo (estados financieros intermedios resumidos y cuentas anuales).

Dichos "Forms semestrales y anuales" garantizan la homogeneidad de información mediante las siguientes características:

• Es homogéneo y consistente para todos los países y negocios
• Se prepara en base a unas instrucciones y manual contable del Grupo, único para todas las sociedades que componen el Grupo
• Incorpora los requisitos legales, fiscales, mercantiles y regulatorios aplicables
La información del reporting mensual y los "Forms" es cargada directamente por los controllers en el sistema de reporting y consolidación corporativo.

De forma periódica (mínimo 2 veces al año) se revisan las estructuras de los "Forms" con el objetivo de asegurar que incluyen todas las actualizaciones normativas aplicables bajo NIIF-UE.

Todo el sistema de reporting está recogido en el Manual de Información del Reporting Mensual, que se actualiza anualmente por parte de la Dirección General de Planificación y Control y que incluye procesos, fechas e información completa acerca de la cumplimentación del reporting, que deben seguir todas las sociedades del Grupo.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al Comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La CAC, o en su defecto, el Consejo de Administración, ha llevado a cabo las siguientes actividades en relación con el SCIIF durante el ejercicio 2020:

• Revisión periódica de la información financiera, considerando aquellos juicios y estimaciones más relevantes
• Seguimiento periódico de las certificaciones de aplicación de los controles por parte de los responsables de la elaboración de la información financiera
• Seguimiento de los resultados de las revisiones de SCIIF por parte de auditoría interna y del auditor externo
• Revisión de la información relativa al SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Grupo cuenta con una función de Auditoría Interna (encuadrada en la Dirección General Financiera) que depende funcionalmente de la CAC (que delega en ella la supervisión de los sistemas de control interno, incluyendo el SCIIF). A través de las labores de supervisión que tiene delegadas, Auditoría Interna es un factor clave en el aseguramiento de un sistema de control interno que garantice un nivel razonable de:

• Salvaguarda de los activos del Grupo
• Cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable
• Eficacia y eficiencia en las operaciones y en las actividades corporativas y de apoyo
• Transparencia e integridad en la información financiera y de gestión

La función de Auditoría Interna confecciona un Plan Anual de Revisiones que es aprobado por la CAC y que se basa en:

• Clasificación de las sociedades controladas del Grupo en función de criterios de riesgo y materialidad
• Determinación de las actividades a revisar: procesos transaccionales de primer nivel (ingresos, compras, activos fijos, personal, gestión financiera, tecnología, etc.), otros procesos transaccionales (gastos de viaje, mantenimiento y almacenes, etc.) y compliance (SCIIF, otros)
• Determinación de la frecuencia de revisión de cada uno de estos procesos en función de la clasificación de sociedades

En relación con la información financiera y el modelo general del SCIIF, en 2020 se ha realizado una revisión sobre el funcionamiento de los controles sobre operaciones relevantes, juicios y estimaciones y preparación de la información financiera. Asimismo, se han realizado revisiones sobre los controles de los riesgos de carácter general y de sistemas de información que se revisan aplicando la periodicidad determinada por los criterios generales de revisión de Auditoría Interna.

Las eventuales debilidades identificadas en todas las revisiones son clasificadas en función de su criticidad, asignadas a un responsable y son objeto de seguimiento en su resolución.

Como resultado de las actividades de evaluación realizadas del SCIIF por parte de la función de Auditoría Interna en el ejercicio 2020 y que se han presentado a la CAC, no se han desprendido debilidades que pudieran tener un impacto material en la información financiera del Grupo en el ejercicio 2020, habiéndose establecido las acciones correctoras necesarias para solventar otras eventuales debilidades en el futuro.

Asimismo, el auditor externo, tal y como se menciona en el apartado F.7.1., emite anualmente un informe de procedimientos acordados sobre la descripción del SCIIF realizada por Abertis en el que no se han puesto de manifiesto aspectos destacables.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Como ya se ha indicado en el apartado F.3.1., la "Política de Revisión, Certificación y Supervisión de la Información Financiera" de Abertis establece el procedimiento de revisión por parte de la CAC que incluye:

• Reunión con los responsables de la elaboración de la información financiera (Dirección General Financiera y Dirección General de Planificación y Control) para comentar la razonabilidad de la evolución de las magnitudes, las transacciones o eventos más relevantes del período, los cambios en las políticas contables, las fluctuaciones anómalas y cualquier otra información que se estime relevante.

• Discusión con la función de Auditoría Interna (como parte del seguimiento continuo de revisiones y recomendaciones que se efectúa a lo largo del ejercicio) para obtener información sobre el grado de cumplimiento del Plan y de los resultados de las revisiones realizadas (incluido el ámbito del SCIIF) y sobre el estado de las recomendaciones de mejora de las eventuales debilidades identificadas.

• Discusión privada con los auditores externos (como mínimo al finalizar la planificación de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio y al finalizar sus trabajos de auditoría y/o de revisión limitada de las cuentas anuales y de la información semestral) para obtener información sobre el alcance y resultados de su trabajo y sobre eventuales debilidades significativas de control interno identificadas, el contenido de sus informes y cualquier otra información que se estime conveniente.

F.6. Otra información relevante.

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Abertis ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF para el ejercicio 2020. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con la Circular E14/2013, de 19 de julio de 2013, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España por la que se publica la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas.

G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las sociedades el grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

CONTINUACIÓN DEL APARTADO B.2

Séptimo punto del orden del día: Se aprobó el nombramiento de auditores de cuentas para la Sociedad y su grupo consolidado para los ejercicios 2021-2023 tanto para las cuentas individuales como para las consolidadas, por el plazo de tres años, esto es, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, a la firma "KPMG Auditores S.L.", con NIF número B-78510153 y domicilio en Paseo de la Castellana, 259, 28046 Madrid, ROAC número S0702.

Este acuerdo se adoptó por el 99,9901% de los votos a favor de las acciones presentes o representadas en la Junta (descontando las acciones que la Sociedad poseía en autocartera).

Octavo punto del orden del día: Se aprobó la delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social hasta la mitad del mismo y por un plazo máximo de cinco años, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Este acuerdo se adoptó por el 99,9446% de los votos a favor de las acciones presentes o representadas en la Junta (descontando las acciones que la Sociedad poseía en autocartera).

Noveno punto del orden del día: Se aprobó la modificación de la política de remuneraciones vigente aprobada por la Junta General de la Sociedad.

Este acuerdo se adoptó por el 99,8652% de los votos a favor de las acciones presentes o representadas en la Junta (descontando las acciones que la Sociedad poseía en autocartera).

Décimo punto del orden del día: Se aprobó la delegación de facultades en el Presidente, en el Consejero Delegado y en el Secretario del Consejo de administración, de forma indistinta para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta.

Este acuerdo se adoptó por el 99,9901% de los votos a favor de las acciones presentes o representadas en la Junta (descontando las acciones que la Sociedad poseía en autocartera).

CONTINUACIÓN DEL APARTADO D.4

La obligación de no competir con la sociedad solo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General. En todo caso, a instancia de cualquier socio, la Junta General resolverá sobre el cese del consejero que desarrolle actividades competitivas cuando el riesgo de perjuicio para la sociedad haya devenido relevante.

Finalmente, el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en materias relacionadas con los mercados de valores, establece que las Personas Afectadas actuarán en situación de conflicto de interés en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de intereses propios o ajenos y deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto. Dichas personas deberán además comunicar a la Sociedad los posibles conflictos de interés a que están sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal, sus actividades fuera de la Sociedad o por cualquier otra causa.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

09/03/2021

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe:

Abertis Infraestructuras, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de auditor referido a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de Grupo Abertis Infraestructuras correspondiente al ejercicio 2020

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona
España

Tel: +34 932 80 40 40
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE GRUPO ABERTIS INFRAESTRUCTURAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

A los Administradores de
Abertis Infraestructuras, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Grupo Abertis Infraestructuras) y con nuestra carta propuesta de fecha 20 de enero de 2021, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) adjunto de Grupo Abertis Infraestructuras correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Abertis Infraestructuras en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del IAGC adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Abertis Infraestructuras en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Abertis Infraestructuras ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Abertis Infraestructuras. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo Abertis Infraestructuras correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del IAGC adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados a continuación o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Grupo Abertis Infraestructuras en relación con el SCIIF –información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Abertis Infraestructuras.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Consejo de Administración.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Abertis Infraestructuras obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Control y otras comisiones del Grupo Abertis Infraestructuras a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

Ana Torrens

9 de marzo de 2021

F- SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF) del Grupo Abertis (en adelante, "el Grupo" o "Abertis") forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control (en adelante, "CAC"), la Alta Dirección y el personal del Grupo, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

La "Política de Definición de Responsabilidades sobre el Control Interno de la Información Financiera del Grupo Abertis" establece las siguientes líneas de responsabilidad y autoridad en relación con el SCIIF:

- El Consejo de Administración de Abertis es el responsable último de toda la información regulada que el Grupo difunde y, en consecuencia, de formular la información financiera (art. 4 del Reglamento del Consejo de Administración) y de que su SCIIF sea adecuado y eficaz.

- En base al Reglamento del Consejo de Administración, entre las responsabilidades básicas de la CAC figura:

    - La supervisión y análisis, con carácter previo a su presentación al Consejo, del proceso de elaboración de la información financiera del Grupo regulada, revisando el correcto cumplimiento de la normativa vigente y aplicación de los principios contables.

    - La supervisión de la eficacia y suficiencia del sistema de control interno y evaluación de riesgos del Grupo, con el fin de que cualquier riesgo (operativo, financiero, tecnológico, legal o reputacional) con impacto significativo en la información financiera del Grupo pueda ser detectado, gestionado y mitigado, e informado al Consejo de Administración.

    - Velar por la independencia del Auditor Externo, supervisando su trabajo.

- Supervisar el trabajo realizado por la Gerencia de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos & KPI's (dependiente de la Dirección General Financiera), velando por su independencia, y verificando que las recomendaciones y medidas correctoras recomendadas por ésta sean consideradas por la Dirección.

- La Dirección General Financiera (a través de la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable) y la Dirección General de Planificación y Control son los responsables del diseño, mantenimiento e implantación del SCIIF.

- La función de Auditoría Interna de Abertis asume la supervisión del SCIIF por delegación de la CAC.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- *Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.*

  El Consejo de Administración de Abertis asigna la responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa al departamento de Compensación y Organización del área de Personas. Desde éste, se definen las líneas generales de la estructura organizativa, el reparto de responsabilidades y la jerarquía de los puestos de trabajo, así como la normativa relacionada. El resultado de estos mecanismos se encuentra documentado mediante los organigramas (estructura organizativa), los manuales de funciones y las descripciones de puestos de trabajo (que establecen la asignación, reparto y segregación de funciones) y los mapas de valoraciones de puestos de trabajo (que establecen los niveles de responsabilidad).

  El Grupo cuenta con un organigrama interno, disponible en la intranet corporativa, que abarca todas las áreas, localizaciones y empresas del Grupo, y que fundamentalmente se divide por negocio y por dirección (incluyéndose aquellas direcciones involucradas en la preparación, análisis y supervisión de la información financiera). Este organigrama indica las responsabilidades hasta cierto nivel directivo y se complementa con otros más detallados distribuidos a nivel de departamento.

  En lo relativo al proceso de preparación de la información financiera, además de organigramas detallados, existen manuales, políticas internas e instrucciones emitidas desde la Dirección General de Planificación y Control y la Dirección General Financiera (a través de la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable), englobadas en un manual unificado de reporting del Grupo y que establece las pautas y responsabilidades específicas de cada cierre (procedimientos de cierre en los que se explicitan las principales tareas, tanto a nivel corporativo como a nivel de filial) entre las que cabe destacar las siguientes:

- "Instrucciones de cierre": publicadas con carácter semestral, establecen el calendario a seguir por las sociedades del Grupo en la entrega del reporting de información financiera y otros procedimientos a realizar para la elaboración de la información consolidada del Grupo.

- "Group Reporting and Accounting Principles Handbook" (GRAPH): engloba los principios contables utilizados por el Grupo para la preparación de sus estados financieros y tiene como finalidad el obtener una información financiera consistente, homogénea, y comparable para todas las sociedades que conforman el Grupo.

- "Política de cierre contable en subsidiarias": establece los procedimientos a seguir para la elaboración de la información económico-financiera de las subsidiarias del grupo y los procedimientos de supervisión de ésta.

- *Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.*

  Abertis cuenta con un Código de Conducta (Código Ético), aprobado por el Consejo de Administración, que es objeto de adaptación por cada unidad de negocio, a través de la elaboración de un Código Ético Local, cuando la legislación, usos y costumbres del país en donde opera la unidad de negocio así lo requieren. En todo caso, los Códigos Éticos Locales deben seguir las pautas del Código Ético del Grupo. Asimismo, las unidades de negocio de Abertis con sede social en España están sujetas al Reglamento del Código Ético en España que regula y prohíbe todas aquellas conductas que pueden implicar una responsabilidad penal de las personas jurídicas.

  Se realiza formación a todos los empleados del grupo, de forma presencial u online, en materia de código ético, prevención de la corrupción y prevención acoso laboral. Adicionalmente, se solicita anualmente la aceptación del Código Ético de Abertis a todos los empleados. Los nuevos empleados, al momento de incorporarse, deben realizar estas formaciones, que se encuentran disponibles en la intranet corporativa.

  Los principales valores y principios recogidos en el Código Ético son: la integridad, honestidad, transparencia, cumplimiento de la legalidad, evitar conflictos de interés, tratar la información con el máximo rigor, utilizar y proteger de forma apropiada los activos de la compañía, garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación de personas y la no represalia ante la comunicación, de buena fe, de incumplimientos del Código Ético del Grupo y de sus Códigos Éticos Locales. Asimismo, el Código Ético dispone que el tratamiento de la información se ha de realizar de una forma veraz, de tal forma que la información económico financiera del Grupo debe reflejar fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

Los órganos encargados de analizar los incumplimientos y proponer acciones correctoras y sanciones son los Comités de Ética y de Prevención Penal y las funciones de Compliance del Grupo. Todos los Comités de Ética y de Prevención Penal del Grupo están presididos por el correspondiente Local Compliance Officer, y en la corporación por el Chief Compliance Officer. El Chief Compliance Officer del Grupo es el responsable de reportar a la CAC de Abertis sobre todos los incumplimientos detectados ya sea por los Comités de Ética y de Prevención Penal como por las propias funciones de Compliance del Grupo. Además, estos órganos cuentan con la colaboración de las distintas direcciones del Grupo, entre ellas de la Dirección de Control de Gestión de Abertis Infraestructuras, S.A., para el seguimiento del cumplimiento de sus normas internas. Este mecanismo de funcionamiento se encuentra descrito en la Política de Cumplimiento del Grupo, publicada en la intranet de corporación, así como en la web de Abertis, así como en las normas de Grupo.

- *Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, garantizando en todo caso la trazabilidad, integridad, confidencialidad y no represalia en el tratamiento de las denuncias.*

  El Canal Ético es gestionado por los Comités de Ética y de Prevención Penal del Grupo permite la comunicación de irregularidades de naturaleza financiera, contable y no financiera.

  Las comunicaciones de incumplimiento pueden ser comunicadas a través de la plataforma electrónica canal ético (disponible en la intranet corporativa y en la web de Abertis), de correo postal o vía correo electrónico. Asimismo, todas las normas de Grupo establecen la obligación de comunicar al Chief Compliance Officer de Abertis cualquier incumplimiento sobre las mismas.

- *Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.*

  Por lo que respecta a los programas de formación y actualización periódica, Abertis considera el desarrollo y la formación continuada de sus empleados y directivos, tanto a nivel corporativo como en sus filiales, en aquellos aspectos que afectan a la elaboración de la información financiera consolidada del Grupo, así como en cualquier otro aspecto que sea considerado clave.

  Abertis dispone de un Plan de Formación para todos sus empleados, elaborado por el área de Personas. Las acciones recogidas en el Plan están vinculadas a los objetivos estratégicos del Grupo, así como a la estrategia del área de Personas.

  Abertis considera también que una formación profunda y actualizada en materia de normativa contable y normas de preparación de información financiera, normativa de los mercados de capitales, fiscalidad y control interno, es necesaria para garantizar que la información reportada a los mercados es fiable y se ajusta a la normativa en vigor.

Al respecto de la preparación y revisión de la información financiera, Abertis anualmente realiza formación en base a aquellas necesidades identificadas desde la Dirección General Financiera (a través de la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable) y la Dirección General de Planificación y Control en relación a:

- Nueva normativa adoptada (contable, fiscal, de mercados de capitales y de control interno) y que aplique al Grupo.

- Cambios en la metodología de reporting y/o en los sistemas de información.

- Iniciativa individual de los miembros del equipo de la Dirección de Planificación y Control y de la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable.

Como consecuencia de la identificación de necesidades en las áreas mencionadas, se diseñan y ejecutan las actividades formativas adecuadas para cubrir los objetivos de formación anual en estas materias.

Abertis ha realizado actividades de formación durante el ejercicio 2020 por parte de expertos externos y sesiones de formación interna, y se ha dado cobertura al personal vinculado en la preparación y revisión de la información financiera tanto a nivel corporativo como a nivel de filiales. Los ámbitos de formación en los que se ha puesto mayor énfasis en el ejercicio 2020, están relacionados con las áreas contables, fiscales y financieras que puedan tener un mayor impacto en la preparación de la información financiera consolidada del Grupo, especialmente con sistemas de información, cambios en la normativa fiscal y con las novedades del ejercicio relacionadas con las NIIF-UE.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020 se ha realizado formación específica sobre:

- Formación en materia contable y del nuevo plan de cuentas corporativo y modelo de "Reporting" por parte de la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable.

- Cursos impartidos por la Dirección Fiscal Corporativa en materia fiscal, en concreto sobre actualización de novedades fiscales del 2020 en los principales países en que Abertis está presente y fiscalidad internacional.

- Cursos impartidos por la Dirección de Compliance, en concreto:

    - Formación on-line sobre uso indebido de la información y protección de datos

    - Campaña sensibilización CEO Prevención de la Corrupción

    - Formación on-line en relación al modelo de Compliance del Grupo Abertis (modelo de prevención penal, prevención de la corrupción, "advocacy lobby", conflictos de interés...)

- Alertas jurídicas, elaboradas por la Dirección de Asesoría Jurídica sobre las novedades legislativas aplicables a las empresas del Grupo.

Asimismo, la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable está suscrita a diversas publicaciones y revistas de ámbito contable/financiero, así como a la página web del IASB, que periódicamente envían novedades y otros comunicados de interés, que son analizados, asegurando que se tienen en consideración en la elaboración de la información financiera de Abertis.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- *Si el proceso existe y está documentado.*

  El Grupo, atendiendo a lo requerido por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y la Circular nº 7/2015, de 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), dispone de un modelo de sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

  Dicho modelo está documentado en la "Política de identificación de riesgos de error en la información financiera del Grupo Abertis" (en adelante "Política de identificación de riesgos"), que describe el proceso de identificación de riesgos de error o fraude significativos en relación con los estados financieros consolidados. Este proceso de identificación de riesgos se realiza como mínimo una vez al año.

  Mediante la aplicación de la Política de identificación de riesgos, Abertis se asegura que en el proceso de identificación de riesgos se consideran variables cuantitativas y cualitativas (tales como complejidad de las transacciones, riesgo de fraude, sujeción a normativa o nivel de juicio requerido), para la definición del alcance del SCIIF del Grupo.

  Como resultado de la aplicación de la Política de identificación de riesgos, se diseña una Matriz de riesgos significativos del SCIIF desde un punto de vista del grupo consolidado. Dicha matriz tiene por objeto identificar las cuentas y los desgloses que tienen un riesgo significativo asociado, cuyo impacto potencial en la información financiera es material. Una vez definido el alcance de aplicación del SCIIF en el Grupo y en base a la Matriz de riesgos identificados, se han diseñado aquellas actividades de control que dan cobertura a los riesgos identificados.

  El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera se efectúa y documenta de forma anual por parte de la Dirección General Financiera (a través de la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable) y la Dirección General de Planificación y Control.

- *Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.*

En la Política de identificación de riesgos se establece que, una vez identificados, estos son revisados a efectos de analizar los potenciales riesgos de error en cada aserción de la información financiera (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones) que pudieran impactar significativamente en la fiabilidad de la información financiera.

Los riesgos de error en la información financiera identificados se han clasificado en las siguientes tipologías:

a) Riesgos de carácter general

b) Riesgos relacionados con el correcto registro de las operaciones específicas del Grupo
   a. Operaciones relevantes
   b. Juicios y estimaciones
   c. Desconocimiento de contratos
   d. Actividades subcontratadas a terceros

c) Riesgos relacionados con el proceso de preparación del informe financiero

d) Riesgos relacionados con los sistemas de información.

Cada uno de estos riesgos identificados en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados se asocia a los procesos y a las distintas líneas financieras consideradas como significativas (bien por su contribución a los estados financieros consolidados o bien por otros factores más cualitativos) y a las sociedades del Grupo bajo el alcance del SCIIF.

- *La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.*

  La identificación del perímetro de consolidación se realiza de forma periódica obteniéndose como resultado el mapa de sociedades actualizado. En la determinación de las sociedades bajo el alcance del SCIIF, se consideran aquellas en las que se tiene, de forma directa o indirecta, el control (capacidad de dirigir las políticas operativas y financieras para obtener beneficios de sus actividades). Por tanto, no se incluyen en el alcance del SCIIF las sociedades sobre las que se ejerce un control conjunto o influencia significativa, si bien sí se realizan controles generales con el objetivo de asegurar la fiabilidad de la información financiera facilitada por estas sociedades e incorporada en los estados financieros consolidados.

- *Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.*

  Abertis considera la posibilidad de riesgos de error en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas en la medida que puedan afectar a los estados financieros (tales como el proceso de cierre, de operación de sistemas

de información y de revisión de juicios o políticas contables significativas). Entre estos últimos se encuentra el proceso de consolidación, motivo por el cual el Grupo tiene establecidas políticas dirigidas a asegurar, tanto la correcta configuración y ejecución del proceso, como la correcta identificación del perímetro de consolidación.

- *Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.*

  Tal y como se menciona en el punto F.1.1., la CAC es responsable de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos con el apoyo de la función de Auditoría Interna.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La "Política de Revisión, Certificación y Supervisión de la Información Financiera" del Grupo establece, entre otros, el alcance (información financiera regulada periódica y los responsables de su preparación) y los procedimientos de revisión por parte de la CAC que incluyen la lectura y análisis de la información y discusiones con los responsables de su elaboración (la Dirección General Financiera y la Dirección General de Planificación y Control), los responsables de la verificación del diseño del modelo y del funcionamiento de los controles existentes (Auditoría Interna) y los auditores externos.

La responsabilidad en la elaboración de la información financiera en cada cierre trimestral se inicia con la revisión y certificación del responsable económico-financiero de cada sociedad participada, y adicionalmente, en los cierres semestrales y anuales, con la certificación explícita del Director General de cada filial. Dicha certificación se lleva a cabo mediante un cuestionario que incluye los procedimientos de control interno que se deben realizar para conseguir una seguridad razonable sobre la fiabilidad de los estados financieros de la entidad.

En cuanto a la descripción del SCIIF contenida en este documento, el procedimiento de revisión y certificación es el mismo que se aplica para el resto de contenido económico-financiero del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo, son elaborados y revisados por la Dirección General Financiera y la Dirección General de Planificación y Control, como paso previo a su presentación a la

CAC. Ésta aplica los procedimientos incluidos en la política comentada al inicio del apartado como paso previo a la presentación de sus conclusiones al Consejo de Administración de Abertis.

La documentación que integra el SCIIF está constituida por los siguientes documentos:

- Políticas SCIIF
- Normativa interna corporativa
- Mapa de riesgos del SCIIF
- Modelo de alcance del SCIIF
- Matriz de riesgos y controles del SCIIF
- Cuestionarios periódicos certificando las actividades de control

Abertis, además de disponer de las políticas sobre el modelo SCIIF, cuenta asimismo con políticas destinadas a mitigar los riesgos de error en procesos no relacionados con transacciones específicas. En particular, existe normativa interna corporativa documentada sobre:

- los procesos de cierre (tanto a nivel corporativo, que incluye el proceso de consolidación, como a nivel de filial)
- procedimientos de actividades realizadas por terceros
- precios de transferencia
- políticas para identificar y establecer niveles de aprobación para juicios y estimaciones relevantes

A partir de los riesgos detectados, se han desarrollado la "Matriz de riesgos y controles SCIIF", se establece el alcance del sistema de control interno sobre la información financiera, tanto para determinar los epígrafes de los estados financieros afectados, como las sociedades afectadas (ver apartado F.2.1.).

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo dispone de descripciones de controles implementados para mitigar el riesgo de error material en la información reportada a los mercados. Dichas descripciones se documentan también en la "Matriz de riesgos y controles SCIIF" y contienen información sobre en qué debe consistir la actividad de control, para qué se ejecuta, quién debe ejecutarla, con qué frecuencia, así como otra información sobre qué sistemas de información o qué actividades realizadas por terceros son relevantes para la eficacia de la actividad de control correspondiente. Los controles cubren áreas tales como la generación de ingresos, inversiones y gastos en concesiones, adquisiciones y posterior valoración de otro inmovilizado, análisis de la

recuperabilidad de las inversiones, registro de impuestos sobre beneficios o la correcta presentación de instrumentos financieros y de las operaciones de financiación del Grupo. Abertis se asegura el mantenimiento de las matrices al realizar una revisión anual de las mismas.

El Grupo dispone de documentación corporativa descriptiva de las actividades de control que cubren la totalidad de los objetivos de control de la información financiera de las distintas clases de transacciones con impacto material en sus estados financieros consolidados.

En relación a los juicios y estimaciones relevantes realizados, el Grupo informa en sus cuentas anuales consolidadas de aquellas áreas de cierta incertidumbre que estima especialmente relevantes. La revisión específica y aprobación de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, así como de las hipótesis claves utilizadas para su cálculo, con impacto material en los estados financieros consolidados es realizada por la Dirección General Financiera, la Dirección General de Planificación y Control y en su caso, por el Consejero Delegado. Aquellos más significativos, tales como seguimiento del valor de los activos, políticas de cobertura, etc., son tratados y revisados en la CAC, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para el Grupo. Concretamente tiene sistemas de contabilidad y reporting homogéneos en la mayoría de empresas del Grupo.

En consonancia, como parte del proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera, el Grupo identifica, a través de la Dirección General de Planificación y Control, qué sistemas y aplicaciones son relevantes en la preparación de la información financiera. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen aquellos directamente utilizados a nivel corporativo en la preparación de la información financiera consolidada, así como los sistemas de reporting con las diferentes sociedades del Grupo. Dichos sistemas y aplicaciones incluyen tanto desarrollos complejos a nivel de sistemas de información integrados, como otras aplicaciones desarrolladas a nivel de usuario (por ejemplo hojas de cálculo), cuando son relevantes para las actividades de preparación o control de la información financiera.

Asimismo, la Dirección de Sistemas tiene establecidas políticas generales dirigidas a asegurar la correcta operativa de los sistemas y aplicaciones. Dichas políticas cubren la seguridad, tanto física como lógica, en cuanto a accesos, procedimientos de comprobación del diseño de nuevos sistemas o de modificaciones en los ya

existentes, y políticas de recuperación de datos ante imprevistos que afecten a su operación. En particular, existen políticas documentadas sobre:

- Metodología de desarrollo de proyectos de sistemas de información (gestión de cambios, etc.)

- Gestión de las operaciones (gestión de backups, instalación de parches, gestión de la capacidad y rendimiento de los sistemas, gestión de comunicaciones, monitorización de interfases, gestión y resolución de incidencias de operación, actualización preventiva, gestión de procesos batch)

- Seguridad de la información y de los sistemas (procedimiento y plan de copias de seguridad, gestión de usuarios y permisos, acceso físico, monitorización de la seguridad, etc.)

- Plan de continuidad de sistemas

Con carácter anual, la Dirección de Sistemas certifica la efectividad de los controles establecidos sobre los diferentes sistemas de información implantados en el Grupo.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Algunas de las sociedades del Grupo en España mantienen, desde inicios de 2015, determinadas actividades asociadas a la administración económica y de personal subcontratadas a un proveedor externo. En este sentido, se han establecido determinados mecanismos de control y gestión de riesgos con el proveedor para asegurar la integridad y fiabilidad de la información financiera derivada de estas actividades, tales como: un Comité de Dirección y de Seguimiento del contrato, acuerdos de nivel de servicio, indicadores de riesgo, informes de servicio, medidas de seguridad tecnológica, auditorías externas así como planes de contingencia y continuidad, entre otras.

Adicionalmente, el Grupo utiliza de forma recurrente informes de expertos independientes de cara a la valoración de sus instrumentos financieros y compromisos por prestaciones a empleados.

La Dirección Corporativa de Finanzas y la Gerencia de Compensación y Beneficios, ejecuta controles previa contratación de expertos independientes y con posterioridad sobre sobre el trabajo de estos expertos, destinados a comprobar:

- competencia, capacitación, acreditación e independencia,

- la validez de los datos y métodos utilizados y,

- la razonabilidad de las hipótesis utilizadas en caso de que aplique.

Abertis dispone de directrices formalizadas en cuanto al tratamiento de actividades con terceros tanto en la contratación como en los resultados. Dichas directrices están recogidas en la política "Procedimiento en actividades realizadas por terceros".

El Grupo revisa anualmente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Esta responsabilidad recae sobre la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable (dependiente de la Dirección General Financiera), que, entre otras funciones, se encarga de definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables del Grupo a efectos de la preparación de información financiera consolidada bajo NIIF-UE (y, en consecuencia, de la información que debe reportar cada filial).

El Grupo tiene formalizado un "Procedimiento de elaboración, actualización y comunicación de políticas contables" en el que se define:

- Existencia de un Manual contable del Grupo
- Periodicidad de actualización
- Comunicación con las Unidades de Negocio
- Procedimiento de recepción y respuesta a consultas acerca del Manual contable (Buzón de normativa contable)
- Procedimiento de actualización del Reporting Package de información contable a recibir de las filiales

La Gerencia de Consolidación y Normativa Contable tiene asimismo entre sus funciones la de responder a las consultas contables que puedan llegar a plantear las distintas unidades de negocio u otras direcciones corporativas del Grupo.

Tal y como se ha mencionado en el apartado F.1.2., el Grupo dispone de un manual de políticas contables (GRAPH) a efectos de la elaboración de los estados financieros preparados bajo NIIF-UE, que elabora la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable y que actualiza de forma periódica (como mínimo anualmente) e incorpora las normas aplicables en el ejercicio. Las Instrucciones de Auditoría que el auditor externo envía a los auditores de las distintas sociedades del Grupo para la revisión limitada o auditoría en cada cierre semestral y anual respectivamente, indican que

los principios contables sobre los que deben realizar su trabajo son los contenidos en el GRAPH de Abertis.

Las modificaciones que eventualmente se realicen se comunican a las sociedades dependientes mediante e-mail, manteniéndose el manual completo y actualizado en el Portal de Normativa Contable, así como en el Portal de Control de Gestión Corporativo en la intranet del Grupo. En el último ejercicio no haya habido nuevas modificaciones significativas que pudieran afectar a la elaboración de la información financiera consolidada del ejercicio.

Adicionalmente, y con carácter semestral, la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable emite un documento informativo de las NIIF-UE, en el que se detallan las normas que entran en vigor en el ejercicio y las que entrarán en futuros ejercicios, así como un resumen de normativa pendiente de aprobación que pudiera tener impacto en los estados financieros consolidados y en los de las filiales.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo dispone de diferentes plataformas integradas tanto para el registro contable de las transacciones como para la elaboración de información financiera para la mayoría de sus filiales (SAP R3 y BPC consolidación y reporting). La integridad y fiabilidad de dichos sistemas de información se valida mediante los controles generales indicados en el apartado F.3.2.

Por otra parte, cada una de las filiales es responsable de la elaboración y carga en el sistema de reporting y consolidación corporativo (SAP BPC) del reporting mensual, que contiene la información financiera necesaria al cierre de cada mes para la preparación de la información consolidada y otra información financiera necesaria.

El reporting mensual es único en base a un plan de cuentas homogéneo para todas las sociedades del Grupo.

De forma semestral y anual, se reciben los "Forms semestrales / Forms anuales" (un paquete de información único y homogéneo para todas las sociedades del Grupo, que incluye el Reporting Mensual y un reporting de "Información Adicional EEFF 2020") firmado por la Dirección General de cada una de las filiales, que recogen la totalidad de la información necesaria para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo (estados financieros intermedios resumidos y cuentas anuales).

Dichos "Forms semestrales y anuales" garantizan la homogeneidad de información mediante las siguientes características:

- Es homogéneo y consistente para todos los países y negocios

- Se prepara en base a unas instrucciones y manual contable del Grupo, único para todas las sociedades que componen el Grupo

- Incorpora los requisitos legales, fiscales, mercantiles y regulatorios aplicables

La información del reporting mensual y los "Forms" es cargada directamente por los controllers en el sistema de reporting y consolidación corporativo.

De forma periódica (mínimo 2 veces al año) se revisan las estructuras de los "Forms" con el objetivo de asegurar que incluyen todas las actualizaciones normativas aplicables bajo NIIF-UE.

Todo el sistema de reporting está recogido en el Manual de Información del Reporting Mensual, que se actualiza anualmente por parte de la Dirección General de Planificación y Control y que incluye procesos, fechas e información completa acerca de la cumplimentación del reporting, que deben seguir todas las sociedades del Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La CAC, o en su defecto, el Consejo de Administración, ha llevado a cabo las siguientes actividades en relación con el SCIIF durante el ejercicio 2020:

- Revisión periódica de la información financiera, considerando aquellos juicios y estimaciones más relevantes

- Seguimiento periódico de las certificaciones de aplicación de los controles por parte de los responsables de la elaboración de la información financiera

- Seguimiento de los resultados de las revisiones de SCIIF por parte de auditoría interna y del auditor externo

- Revisión de la información relativa al SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Grupo cuenta con una función de Auditoría Interna (encuadrada en la Dirección General Financiera) que depende funcionalmente de la CAC (que delega en ella la supervisión de los sistemas de control interno, incluyendo el SCIIF). A través de las labores de supervisión que tiene delegadas, Auditoría Interna es un factor clave en

el aseguramiento de un sistema de control interno que garantice un nivel razonable de:

- Salvaguarda de los activos del Grupo
- Cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable
- Eficacia y eficiencia en las operaciones y en las actividades corporativas y de apoyo
- Transparencia e integridad en la información financiera y de gestión

La función de Auditoría Interna confecciona un Plan Anual de Revisiones que es aprobado por la CAC y que se basa en:

- Clasificación de las sociedades controladas del Grupo en función de criterios de riesgo y materialidad
- Determinación de las actividades a revisar: procesos transaccionales de primer nivel (ingresos, compras, activos fijos, personal, gestión financiera, tecnología, etc.), otros procesos transaccionales (gastos de viaje, mantenimiento y almacenes, etc.) y compliance (SCIIF, otros)
- Determinación de la frecuencia de revisión de cada uno de estos procesos en función de la clasificación de sociedades

En relación con la información financiera y el modelo general del SCIIF, en 2020 se ha realizado una revisión sobre el funcionamiento de los controles sobre operaciones relevantes, juicios y estimaciones y preparación de la información financiera. Asimismo, se han realizado revisiones sobre los controles de los riesgos de carácter general y de sistemas de información que se revisan aplicando la periodicidad determinada por los criterios generales de revisión de Auditoría Interna.

Las eventuales debilidades identificadas en todas las revisiones son clasificadas en función de su criticidad, asignadas a un responsable y son objeto de seguimiento en su resolución.

Como resultado de las actividades de evaluación realizadas del SCIIF por parte de la función de Auditoría Interna en el ejercicio 2020 y que se han presentado a la CAC, no se han desprendido debilidades que pudieran tener un impacto material en la información financiera del Grupo en el ejercicio 2020, habiéndose establecido las acciones correctoras necesarias para solventar otras eventuales debilidades en el futuro.

Asimismo, el auditor externo, tal y como se menciona en el apartado F.7.1., emite anualmente un informe de procedimientos acordados sobre la descripción del SCIIF realizada por Abertis en el que no se han puesto de manifiesto aspectos destacables.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Como ya se ha indicado en el apartado F.3.1., la "Política de Revisión, Certificación y Supervisión de la Información Financiera" de Abertis establece el procedimiento de revisión por parte de la CAC que incluye:

- Reunión con los responsables de la elaboración de la información financiera (Dirección General Financiera y Dirección General de Planificación y Control) para comentar la razonabilidad de la evolución de las magnitudes, las transacciones o eventos más relevantes del período, los cambios en las políticas contables, las fluctuaciones anómalas y cualquier otra información que se estime relevante

- Discusión con la función de Auditoría Interna (como parte del seguimiento continuo de revisiones y recomendaciones que se efectúa a lo largo del ejercicio) para obtener información sobre el grado de cumplimiento del Plan y de los resultados de las revisiones realizadas (incluido el ámbito del SCIIF) y sobre el estado de las recomendaciones de mejora de las eventuales debilidades identificadas

- Discusión privada con los auditores externos (como mínimo al finalizar la planificación de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio y al finalizar sus trabajos de auditoría y/o de revisión limitada de las cuentas anuales y de la información semestral) para obtener información sobre el alcance y resultados de su trabajo y sobre eventuales debilidades significativas de control interno identificadas, el contenido de sus informes y cualquier otra información que se estime conveniente

F.6 Otra información relevante

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Abertis ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF para el ejercicio 2020. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con la Circular E14/2013, de 19 de julio de 2013, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España por la que se publica la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas.

***